

RESOLUCIÓN N° 1248 DE 2022
Septiembre 23

Por la cual se emite y ordena el pago del Bono Pensional Tipo A,
a favor del señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO

EI VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en ejercicio de la competencia delegada por Resolución n.º 2527 de 10 de diciembre 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.656.625 de Guapotá, Santander, exfuncionario de la Universidad Industrial de Santander, ha solicitado a la Administradora de Fondo de Pensiones PORVENIR S.A. el reconocimiento y pago de la Pensión de Vejez y/o devolución de saldos, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.
- b. Que con base en los documentos allegados al expediente se comprobó la siguiente información del señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO:
 - ♦ Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1960.
 - ♦ Tiempo de servicio a la UIS: del 2 de julio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1982.
 - ♦ Periodo de servicio a cargo en la UIS: del 2 de julio de 1980 hasta el 31 de diciembre de 1982.
 - ♦ Días no computados: 38.
 - ♦ Fecha de redención normal: 30 de marzo de 2022.
 - ♦ Sistema de pensiones al cual se encuentra actualmente afiliado: Régimen de Ahorro Individual – PORVENIR S.A.
 - ♦ Total días trabajados en la UIS = 875 días.
- c. Que mediante comunicación remitida por correo electrónico el 28 de julio de 2022, la A.F.P. PORVENIR S.A. solicitó a la Universidad Industrial de Santander el reconocimiento y pago del cupón del bono pensional tipo A, a favor del señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO.
- d. Que de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 1513 de 1998 (que adicionó el artículo 65 al Decreto 1748 de 1995), el artículo 17 del Decreto 1748 de 1995 (modificado por los artículos 7 del Decreto 1513 de 1998 y artículo 6 del Decreto 1474 de 1997); así como lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1474 de 1997, compete igualmente a las entidades concurrentes en la liquidación del bono tipo A la expedición y pago del bono o cuota parte del bono pensional calculado, el cual se emitirá como cupones. De la misma manera, cada entidad contribuyente será responsable ante la administradora de pensiones o tenedor legítimo del cupón.
- e. Que de conformidad con los artículos 117, 118, 122 de la Ley 100 de 1993, reglamentados por los Decretos 1299 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998, la Universidad Industrial de Santander debe pagar el Bono Pensional Tipo A, a fin de que la A.F.P. PORVENIR S.A. reconozca y pague la pensión de vejez o la devolución de saldos a favor del señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO, liquidación revisada y confirmada en la página web de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, y que contiene el valor del bono a fecha de corte, 01 de agosto de 1998, el cual debe ser actualizado y capitalizado hasta la fecha de redención, 30 de marzo de 2022, tal y como lo señala el artículo 16 del Decreto 3798 de 2003; y, a partir de esta fecha únicamente actualizado hasta el 29 de septiembre de 2022, fecha en la que se deberá efectuar el pago del bono y cuyo valor asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS MCTE.

RESOLUCIÓN N° 1248 DE 2022
Septiembre 23

(\$19.111.000), liquidación que forma parte integral de la presente resolución. (Ver anexo, LIQUIDACIÓN BONO ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN CUPÓN).

- f. Que con fundamento en los artículos 131 y 283 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 2337 de 1996, la Nación - Ministerio de Hacienda, el Departamento de Santander y la Universidad Industrial de Santander, suscribieron Contrato Interadministrativo de Concurrencia para el pago del pasivo pensional de la Universidad Industrial de Santander, el cual dispuso la creación de un fondo administrado mediante Encargo Fiduciario, con la contribución de cada uno de ellos en los siguientes porcentajes: Nación 84.1%, Departamento: 6.7%, Universidad: 9.2%.
- g. Que de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concurrencia de que trata el considerando anterior y el Encargo Fiduciario suscrito con la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, el pago de que trata la presente Resolución debe ejecutarse atendiendo la siguiente participación, con cargo a la subcuenta 1:

CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE	VALOR
NACIÓN	84,10%	\$ 16.072.351
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	6,70%	\$ 1.280.437
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9,20%	\$ 1.758.212
TOTALES		\$ 19.111.000

- h. Que de acuerdo con el numeral 5, del artículo 4 del Decreto 2337 de 1996 y los Decretos 1299 y 1314 de 1994, le corresponde a la Universidad Industrial de Santander, en su condición de emisor del bono pensional tipo A que por esta resolución se ordena, efectuar el pago a través de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A, teniendo en cuenta el encargo fiduciario suscrito con la Universidad.
- i. Que existe disponibilidad presupuestal para la emisión y pago del bono pensional tipo A de que trata la presente Resolución, con cargo al rubro 71201030.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Emitir bono pensional tipo A y ordenar a la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. el pago de la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS MCTE (\$19.111.000), con cargo al rubro presupuestal 71201030, a nombre de PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS OBLIGATORIAS, Nit. 800224808-8, por concepto de bono pensional tipo A, a favor del señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.656.625 de Guapotá, Santander, de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente resolución, cifra que debe ser cancelada el 29 de septiembre de 2022 a fin de evitar la liquidación y pago de intereses de mora en los términos del artículo 12 del Decreto 1748 de 1995. Esta cifra corresponde al valor que debe pagar la Universidad Industrial de Santander como entidad emisora del bono pensional tipo A.

ARTÍCULO 2°. El valor de que trata el artículo anterior debe ser consignado en el Banco de Occidente, cuenta corriente n.º 256-09787-4, a nombre de PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS OBLIGATORIAS, con Nit 800224808-8, relacionando el nombre de la Universidad Industrial de Santander como entidad que efectúa el pago y el concepto del mismo.

RESOLUCIÓN N° 1248 DE 2022
Septiembre 23

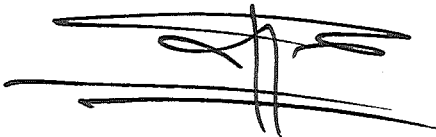
ARTÍCULO 3°. Forma parte integral de la presente resolución la liquidación del bono pensional descargada de la página web de la Oficina de Bonos Pensionales - del MINISTERIO DE HACIENDA – a favor del señor JOSÉ OVIDIO CORTÉS CARREÑO.

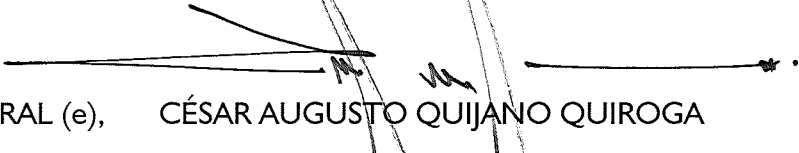
ARTÍCULO 4°. El pago de que trata el artículo primero se ejecutará teniendo en cuenta la siguiente participación de concurrencia:

CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE	VALOR
NACIÓN	84,10%	\$ 16.072.351
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	6,70%	\$ 1.280.437
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	9,20%	\$ 1.758.212
TOTALES		\$ 19.111.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de septiembre de 2022.


GERARDO LATORRE BAYONA


EL SECRETARIO GENERAL (e), CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA

SOLICITADO POR	mhrcabal 200.16.119.236
FECHA Y HORA	12/09/2022 11:04:13
ENTIDAD	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

DATOS AFILIADO

Documento	C 5656625	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/08/1998	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	30/03/1960
Género	MASCULINO	Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	26/06/1998		
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)
ORIGEN DE NOMBRES		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud		CORTES	CARREÑO	JOSE	OVIDIO
ISS/COLPENSIONES		CORTES	CARREÑO	JOSE	OVIDIO

DATOS DE LA CUOTA PARTE

Tipo	Contribuyente	NIT	890201213	Nombre	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		
Días a Cargo	875	Tiempo Total Servicio	5,014	Tasa Interes %	4.0		
Estado CupÃ³n	PND RECONOCIMIENTO	Vencimiento		Acto Reconocimiento			
Custodio		ISIN Especie		ISIN Anna		Fungible	
Inversionista		Documento Inversionista		Cuenta Deceval			
Registro Migraci3n		Archivo Migraci3n					

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN



Fecha de Corte (DD/MM/AAAA)	01/08/1998	Valor a Fecha de Corte	2,208,039
Tasa Interés	4.0 %	* Fecha IPCP a utilizar	31/08/2022
* Fecha de Redención, Siniestro ó Resolución (DD/MM/AAAA)	30/03/2022	Valor a Fecha de Redención, Siniestro ó Resolución	18,130,000.00
* Fecha de Pago (DD/MM/AAAA)	29/09/2022	Valor a Fecha de Pago	19,111,000.00